

DIRECCIÓN NACIONAL DE FISCALÍAS UNIDAD NACIONAL PARA LA JUSTICIA Y LA PAZ SUBUNIDAD ELITE DE BIENES

TRAMITE No. 110016000253200783096

CÉDULA CATASTRAL: 6823500000000023084200000000

DIRECCIÓN: Lote

ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE

En el Corregimiento de Santo Domingo del Ramo del Municipio El Carmen de Chucurí, Santander, el primero (1°) de diciembre de dos mil dieciséis (2016), siendo las once horas del día (11:00 a.m.), la suscrita Fiscal Sandra Milena Monsalve Rodríguez, Fiscal Seccional adscrita al Despacho Quinto del Grupo de Bienes de la Dirección Nacional Especializada de Justicia Transicional, con el apoyo de funcionarios del C.T.I., EDUAR ALONSO PACHECO GAMA con carné No. 14489, JAIME LÓPEZ PRIETO con carné No. 3049 y PEDRO ARMANDO DÍAZ RODRÍGUEZ con Carné No. 14699, nos hicimos presentes junto con los representantes del Fondo para la reparación de las victimas, de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, doctores MARÍA DEL PILAR BUENO LÓPEZ, C.C. No. 63.484.929 de Bucaramanga y JOHN JAIRO DÍAZGRANDOS DAZA, C.C. No. 1.026.268.613 de Bogotá, en el inmueble ubicado al costado derecho de la vía principal de ingreso a este corregimiento, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la doctora CAROLINA RUEDA, Magistrada con Función de Control de Garantías de la Sala de Justicia y Paz del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga, en audiencia celebrada los



DIRECCIÓN NACIONAL DE FISCALIAS. UNIDAD NACIONAL PARA LA JUSTICIA Y LA PAZ SUBUNIDAD ELITE DE BIENES

RAMITE NO. 110016000253200783076
CÉDULA CATASTRAL: 68235000000000230842000000000
DIRFCCIÓN: Lote

A CTA DE SECUESTRO DE IMMUEBLE

En el Conecimiento de Santo Domingo del Pamo del Municipio El Carmen de Chucuil, Santander, el primero (1°) de diciembre

días 24 y 25 de agosto de 2016, dentro del radicado de la referencia, a fin de realizar DILIGENCIA DE SECUESTRO sobre el 50% del inmueble ubicado en el Municipio El Carmen de Chucurí, identificado con el Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 320-15823 y Cédula Catastral No. 6823500000230842000.

Al llegar al inmueble fuimos atendidos por la señor (a), JOBINO MEDINA AMADO, identificado (a) con la C.C. No. 13.643.165, quien manifestó ser la persona encargada por su hermana Inelda Medina Amado para atender la presente diligencias se le entera de la naturaleza y objeto de la misma, en los términos de la Ley 975 de 2.005, Ley 793 de 2.002, y el artículo 682 y s.s. del Código de Procedimiento Civil, y demás normas concordantes.

Seguidamente se procedió a identificar el inmueble de la siguiente manera:

Área de terreno según Folio de Matrícula No. 320-15823: 162 m2

Área construida: 98.5956 m2 aproximadamente

Área no construida: 63.4044 m2 aproximadamente

Linderos: Según información registrada en la ficha Predial No. 6823500000230842000:

Al Norte:

Con la carretera

Al Oriente:

Con el predio No. 843 de propiedad de Cadena

Sánchez Gerardo

Al Sur:

Con zona verde

Al Occidente: Con el predio No. 841 de propiedad de Ariza

José Vicente

Descripción Física:

FISCALÍA

SO 191100 19 OIQIDINUM GENERAL DE LA NACIÓN DOIQUE BICIDUM (POR MONTA)

IA DE SECUESTRO sobre el

Inalda Medina Amado para atender la presenta diligenalas se le

signiente manera:

Área no construída: 63 4044 m2 aproximadamente

Linderos: Según información registrado en la ficha Passa en

El bien inmueble se encuentra ubicado en el costado derecho de la vía principal de ingreso a la vereda de Santo Domingo del Ramo, es un predio medianero con antejardín en rejado con altura de un metro, con varillas de hierro delgadas de color blanco, el piso es en tableta de gress, sin cubierta; la fachada es de color verde. Se ingresa por una puerta metálica de color blanca, se puede observar que toda la casa cuenta con piso en tableta de gress, la cubierta es zinc soportada por entramado de madera rústico y las paredes estucadas de color rosado sin guarda escobas.

Al costado derecho se encuentra el área de la sala con un ventanal de tres hojas con estructura en aluminio, reja de hierro delgado de color blanco y vidrio; continuando, se halla el área del comedor, dónde en su costado izquierdo sobre la pared hay un lavamanos de color blanco, con salpicadero en cerámica para baño de dos metros de altura.

Al costado izquierdo, se ubica la primera habitación con puerta en madera lacada sin chapa, tiene una ventana con vidrio de una hoja con estructura en aluminio, reja de hierro de color blanco y da al antejardín, a su vez, tiene un baño con marco en madera y una hoja en lámina rústica en mal estado. El baño está enchapado a media pared en cerámica color blanco al igual que el piso, tiene sanitario color blanco y ducha sin división, el techo es en teja de cemento asbesto; este baño cuenta con otra puerta metálica color blanco, la cual, conduce al área del comedor.

Continuando por el costado izquierdo se ubica la cocina que no tiene puerta de acceso, tiene un mesón en forma de ele en concreto enchapado en cerámica color blanco, en el mesón se ubica el lavaplatos en acero inoxidable, tiene una ventana que

a bien inmueble su encue MODEOLD STATE MODIDISTRID GENERAL DE LA NACIÓN DO MILO DO STOL NUES SE COMOS

eda de Santo Dominga del

entramado de madera fústico y las paredes estucadas de color

da al patio en bloque figurado, las paredes se encuentran pañetadas y pintadas de color rosado, el piso es cemento afinado y esmaltado.

Al costado derecho se ubica la segunda habitación con marco y puerta en madera sin chapa, tiene un espacio para ventana que da al área de la sala. La tercera habitación cuenta con marco y puerta en madera sin chapa, ventana metálica, reja de color blanco y vidrio que da al patio.

Ubicados en el área del comedor, se encuentra una puerta metálica de color blanco en regular estado, la cual conduce al patio y tiene un espacio para ventana con reja de color blanco, en material de hierro delgado estilo rombo. Al ingresar al patio existe una enramada cubierta en teja de zinc, soportado sobre entramado en madera y columnas en madera, debajo de ésta se ubica un lavadero con alberca en concreto y cemento afinado, el piso es en concreto en la zona del lavadero; posteriormente, hay un solar descubierto lleno de vegetación y en la parte posterior no hay división del lindero.

La casa en general se encuentra en regular estado de conservación, cuenta con un tanque elevado en cemento asbesto de 250 litros.

Servicios: El inmueble cuenta con los servicios públicos básicos de agua y luz. Servicio de energía ESSA – GRUPO EPM y Acueducto, alcantarillado y aseo (ACUASAR).

Estado	del	Bien:	En	regular	estado	de
conservo	ción					

da al palia en blaque fi pañetadas y pintadas de ofinado y esmaltado



s paredes se encuentran ade, el piso es cementa

Al costado derecho se ubjea la segunda habitación con marco y puerta en madera sin chapar, tiene un espacio paro ventana que da al área de la sola. La tercera habitación adenta cen marco y puerta en madera sin chapa, ventana metallos reja de colar blanco y vidro que da al patio.

Unicados en el area del comedon se encuentra una nuerta metálica de color bianco en regular estado, la cual condine al potio y tiene un espacio para ventana con reja de color pianco, en material de hierro delgado estilo rombo. Al ingresar al patio existe una enramada cubierta en tela de zina, soportado sobra enframado en madera y columnas en madera, debajo do estu enframado en madera y columnas en madera, debajo do estu se ubiga un lavadera con alberca en concreta y cemento afinar to, el piso es en concreto en la zona cel tavadero; posteriormente, hay un solar descubierta llos o de vegeración y en la parte posteriorno hay un solar descubierta llos o de vegeración y en la parte posteriorno hay división del lindero.

La casa en general se encuentra en regular estado de conservación, cuenta con un tanque elevado en cemento estados de 250 litros.

Servicias: El inmueble cuenta con los servicios búblicos básicos de aqua y tuz. Servicio de energía ESSA - GETRO EPM V Acueducto, alcantadilado y aseo (AGUASAR).

Estado del Blen: En regular de el ida conservación

Residencial

Acto seguido, se les informa a los aquí designados cuáles son sus deberes y obligaciones, y se les recuerda las consecuencias que puede traerles el incumplimiento al cuidado debido al bien que por esta acta se les entrega; quienes enterados de lo anterior, aceptan el cargo y con sus firmas se entiende que quedan debidamente posesionados. De la misma forma, se les hace saber a los aquí designados y a quien atiende la diligencia, que desde este momento en adelante, se entenderá para todos los efectos relacionados con el bien en cuestión, con la UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS ADSCRITA AL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL, ubicada en Bogotá, en la Avenida Carrera 7 No. 16-58 piso 10 Edificio Calle Real, entidad a disposición de quien queda a partir de este instante el bien inmueble referido, y quien dispondrá lo de su cargo respecto a la administración, destinación y tenencia del mismo de acuerdo con la normatividad vigente en esta materia, en especial lo dispuesto en el artículo 683 del Código de Procedimiento Civil y normas concordantes y pertinentes.

En consecuencia se **DECLARA LEGALMENTE SECUESTRADO**, el presente inmueble, para tal efecto, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 54 de la Ley 975 de 2005, Ley 1592 de 2.012, artículo 2.2.5.1.4.1.2 del Decreto 1069 de 2015 y demás normas concordantes, se procede a designar como **SECUESTRE** del inmueble al **FONDO PARA REPARACIÓN DE LAS VICTIMAS – UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VICTIMAS – DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL**, representado en esta diligencia por la doctora MARÍA DEL PILAR BUENO LÓPEZ, identificada con c.c.

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

ADSCRITA AL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL ubicada en Bogotá, en la Avenida

En consequencia se DECLARA LEGALMENTE SECUESTRADO, el presente inmueble, para sal electo, en cumplimiento de la previsto en el árticula se de la Ley 975 de 2005, Ley 1592 de 2012, citicula 2:25.1,4.1,2 del Decreto 1039 de 2015 y demás comas concardantes se procede a designar coma SECUESTRE del inmueble al FONDO PARA REPARACIÓN DE LAS VICTIMAS UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTECRAL DE LAS VICTIMAS — DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA FINAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA TENCIÓN Y REPARACIÓN INTECRAL DE LAS VICTIMAS — DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA TENCIÓN PARA LA TENCIÓN Y REPARACIÓN INTECRAL DE LAS VICTIMAS — DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA TENCIÓN PARA LA TENCIÓN Y REPARACIÓN INTECRAL DE LAS VICTIMAS — DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA TENCIÓN PARA LA TENCIÓN Y REPARACIÓN INTECRAL DE LAS VICTIMAS — DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA TENCIÓN PARA LA TENCIÓN Y REPARACIÓN INTECRAL DE LAS VICTIMAS — DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA TENCIÓN PARA LA TENCIÓN DE PARA LA TENCIÓN DE PARACION DEL PILAR BUENO L'OPEZ, identificada con condoctora MARIA DEL PILAR BUENO L'OPEZ.

No. 63.484.929, entidad que dispondrá lo de su cargo respecto a la administración, destinación y tenencia del inmueble hasta tanto se resuelva en sentencia el destino que ha de tener el predio. En desarrollo de las normas citadas procede el Despacho a hacer entrega real y material del inmueble.

Observaciones: Se realizó por parte de la policía judicial, registro
fotográfico y fílmico: Si (X) No (); Se hace entrega de los
siguientes documentos a los funcionarios del Fondo:
(_X) Acta de secuestro:
() Folio de Matrícula Inmobiliaria:
() Ficha Predial:
() Plancha Cartográfico:
() Escritura Pública No.
() Recibo de servicio telefónico:
() Recibo de servicio de acueducto y alcantarillado:
() Recibo de servicio de Energía Eléctrica:
() Recibo de servicio de gas:
() Otros (especificar):

En aras a no conculcar derechos de las víctimas o posibles terceros de buena fe, y en observancia al derecho de defensa y contradicción que le asiste, el Despacho procede a conceder el uso de la palabra a quien atiende la diligencia, y manifestó:

No siento que me hayan vulnerado mis derechos, esta casa mi hermana Inelda Medina, se la tiene arrendada al señor Jonathan Cáceres, quien se puede ubicar en el teléfono 3144885471, creo que paga un arriendo de \$100,000.



or dio un desarollo de las normas ciradas proceuc

fotográfico y filmica: Si (X) "No (); Se hace entrega de la
और Jentes décuméntes a los funcionarios del Fondo:
(_X) Acta de secuesiro:
() Folio de Matricula Inmobiliaria:
() Plancha Cartográfice:
() Escritura Pública No.
() Relibo de servicio felefénico:
() kecibo de servicio de ocueducto y alcantatila lo:
() Recibo de servicio de Energía Béctrico:
Renibo de servicio de gas:

En estado de la diligencia interviene la doctora María del Pilar Bueno López, quien manifestó, que el Fondo de Reparación de Víctimas recibe el 50% del inmueble mencionado, en cumplimiento a lo ordenado por la Magistrada de Control de Garantías de la Sala de Justicia y Paz del Tribunal Superior de Bucaramanga, doctora Carolina Rueda Rueda.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se termina y firma una vez leída y aprobada por quienes en ella intervinieron siendo las doce horas y treinta minutos del día (12:30 a.m.).

QUIEN ATENDIÓ LA DILIGENCIA

Nombre y Apellido: JOBINO MEDINA AMADO Dirección: Vereda El Sinaí, Finca Alto Viento

Teléfono: 3143730792

The leyes

FISCAL 155 SECCIONAL ADSCRITA AL DESPACHO QUINTO

Nombre y Apellido: SANDRA MONSALVE RODRÍGUEZ

REPRESENTANTE FONDO DE REPARACIÓN A VÍCTIMAS Nombre y Apellido: MARÍA DEL PILAR BUENO LÓPEZ

Dirección: Carrera 7 No. 16-56 piso 10 Edificio Calle Real

Teléfono: 3229455726

APOYO OPERATIVO - INGENIERO CATASTRAL

FONDO DE REPARACIÓN A LAS VÍCTIMAS

Nombre y Apellido JOHN JAIRO DIAZGRANADOS DAZA

APOYO OPERATIVO - TOPÓGRAFO

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN - JUSTICIA TRANSICIONAL

Nombre y Apellido: EDUAR ALONSO PACHECO GAMA

APOYO OPERATIVO - INVESTIGADOR

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN - JUSTICIA TRANSICIONAL

Nombre y Apellido: JAIME LÓPEZ PRIETO

APOYO OPERATIVO - FOTÓGRAFO

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN – JUSTICIA TRANSICIONAL

Nombre y Apellido: PEDRO ARMANDO DÍAZ RODRÍGUEZ

APOYO OPERATIVO – Patrullero Oscar Alexander Urrutia Herrera Estación de Policía EL Carmen de Chucurí, Santander

Policía Nacional de Colombia



cumplimiento a le ord<mark>enado por la Magistra</mark>do de Confrol de Garantias de la Salo de Justicia y Paz del Tribunal Superior de Bu**ca**ramariga, doctora Carolina Rueda Rueda.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se termina y firma una vez leida y aprobada por quienes en ella intervinieron siendo las doce horas y treinta minutos del día (12:30 a.m.).

QUIEN ATENDIÓ LA DILIGENCIA.

Nombre y Apellido: JORINO MEDINA AMADO

Dirección: Verega El Sindi, Fined Alto Viento

feletono: 3143730792

FISCAL 155 SECCIONAL ADSCRITA AT DESPACHO QUINTO NOMBRE Y Applidor SANISE A MONSAL VE RODRIGUEZ.

REPRESENTANTE FONDO DE REPARACIÓN A VÍCTIMAS Nombre y Apellido: MARIA DEL PILAR BUENO 19PEZ Birección: Carrera 7 No. 16-56 piso 10 Edificio Calle Recifertono: 37 27 155726

APOYO OPERATIVO - INGENIERO CATASTRALI RONDO DE REPARACION A LAS VICTIMAS Nombre y Apelikari 40EN JAIRO DIRZORANADOS DAZA

APOYO OPERATIVO - TOPÓGRAFO FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN - JUSTICIA TRANSICIONAL Nombre y Apelliug, Eduar Alonso Pacheco Gama

AROYO OPERATIVO – INVESTIGADOR FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN – JUSTICIA TRANSICIONAL Nombre y Apellido: JAIMELQEEZ ERIETO

APDYO OPERATIVO – FOTÓGRAFO
PISCALIA GENERAL DE LA NACION – JUSTICIA TRANSICIONAL
NOMBRE Y Apellido, PEDRÓ ARMANDO DÍAZ PODRÍGUEZ

APOYO OPERATIVO - Patrillero Oscar Afexandes unulta Herrera Estación de Policia El Camen de Chaçun, Santander Policia Nacional de Colombia